

*En un caso de faltar el Rey de España y su sucesor*  
*debe el Rey de España elegir la corona de Francia, o que*  
*renuncie a la de España.* A-31-264(26)  
**DISCURSO POLITICO,**

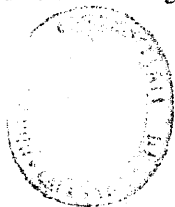
**YZELO DE LA NACION ESPAÑOLA,  
à la mayor honra, y gloria de ambas  
Magestades.**



**PROBLEMA RARO ES, EL QUE PROPONE** la presente constitucion de Francia, reducida à las terribles contingencias, que la expone vn Rey Septuagenario, y vn solo bisnieto fuyo en la cuna, y debilmente complexionado, dudandose, si el Rey de España Phelipe V. en el caso temido de faltar ambos, huviesse de elegir ser Rey de Francia, ò quedar-se siendolo en España, dexada la Paterna Corona al Duque de Berri su Hermano.

Por ambas partes ay mucho que opinar; pero aviendo de seguir la que pertenece à España, cuyo derecho corrobora la posesion de vn Rey heredado, aclamado, y en el comun assenso de la Monarquia preelegido, debe desde luego entrarse à la question, declarando el dictamen, y probando, que si llegare el accidente previsto, debe el Rey (que Dios nos guarde) renunciar la Corona de Francia, y retener la de España, por su conveniencia, por su honor, y por su conciencia. Veamos si las razones prueban el intento, y si satisfacen à las de opinion contraria. Assumpto, y controversia, de que no hallaremos Juezes competentes en ninguna de las dos Naciones, porque cada vna entera, se propondrà la ventaja de tener vn Rey tan formado en el manejo, tan curtido en los trabajos, tan fecundo en su exemplar conforçio, tan amado de sus fatigados Pueblos, tan triunfante de sus riesgos, y enemigos, y tan declarado en las virtudes de la Religion Catholica. El, pues, sea, quien vnicamente juzgue, y pese las razones, que se propone el zelo de su conveniencia, de su honor, y conciencia, para resolver lo que mas se proporcione à estas principales circunstancias, y al interès de la Religion, que es el superior motivo, à que siempre se encaminaron sus aciertos.

Para delibèrar qual de las dos Coronas convenga mas al Rey, fuera menester perlaslas, y comparar la vna con la otra: Cotejo descortès, y arriesgado, especialmente en tiempo, que se han hermanado de modo, que no bastò todo el esfuerço de la formidable Liga, pa-



ra romper el nudo, conque están tan estrechamente atadas. Pero de este conflicto, nos sacará vn ingenio; tan agudo, como poco parcial de España, que la comparó, y pesó con la Francia, meditada vna, y otra, por su intrínseco valor, y en su natural esencia, segun los radicâles constitutivos de cada vna; y sin duda que estos, no son los que accidentalmente las han trocado, de modo, que ninguna de ellas parece lo que es en si: puesto que la Francia del tiempo de Luis XIV. el Grande, no es la que conocemos por sus Historias en los passados siglos, ni que tal fuese, desde Clodoveo, hasta su presente Monarca. Asimismo, no es España la que nos pintó el tiempo lastimoso del difunto Carlos II. à quien costaba trabajo sacar de la basta Monarquía que poseía, los gastos precisos para ir al Escorial vna vez al año,

Oy tiene el Rey 80. mil hombres suyos, con que ha vencido las famosas Batallas de Almaná, y Villaviciosa: luego ay dos Francias, y dos Españas, vna de cada vna, segun el systema, raiz, y substancia, leyes, y costumbres connaturales de cada Nacion; y otra accidental, y passagera, segun los Reynados dichosos, ò instantos. No es la questión, sino de las permanentes, y esenciales, de que se hizo cargo Trajano Boccalini, quando se puso à pesarlas, y las halló iguales; pero echando en la balança de España, los Dominios de Italia, y Flandes, empeçò à subir, y añadiendole los de las Indias, acabò de desbalançar, y pesar infinitamente menos que la de Francia. Lo que él quiso significar (y la experiencia despues no le ha desmentido) fue, que Francia vnida, y reconcentrada en sus fuerzas, y España dilapidando las suyas en los Dominios externos, se extenuaría tanto, que quedaría sumamente inferior à la Francia. Oy parece que España, no está tan lejos como antes, de restituirse al estado natural, en que la contempló Boccalini, igual à Francia; y es cierto el dictamen mas serio, que se dió al Rey Phelipe II. en la Junta que refiere el Cardenal Bentibollo, por Don Christoval de Moura, à quien despues en los subsiguientes Reynados, siguieron Ministros maduros, aconsejando siempre, que se soltassen los Estados externos, para que España convaliescèssè, de las continuas sangrias de gente, y dinero; conque se desfallecía: y en este sentido de igualdad, pudiera el Rey escoger qualquiera de las dos Coronas, ò por lo menos, no prestar oydo al supuesto exceso de Francia, conque se atropella, la sería, y no injuriosa comparacion de vna con otra.

Las conveniencias mayores, que el Rey libraría en anteponer à España, pueden explicarse, repartiendolas por los mismos motivos, que hazen su digníssima Persona apetecible à la Nacion Francesá, como se apuntaron en el breve elogio de sus principales calidades.

La primera, De hallarse adiestrado al manejo, pero no à otro,  
que

qué al de España; bien que mixto del antiguo, y moderno, y capaz de grandes mejoras, luego que cesen los formidables impetus de la guerra, que enmudeze las leyes, y todo lo descompona. En el gobierno de Francia, no está el Rey versado, y sería dureza aver de aprenderle, olvidando el de acá; y mayor riesgo, si guiado por el de España, se dexasse llevar à querer gobernar la Francia por las pautas Castellanas, sabiendo quan cuesta arriba lleva cada Nacion, el ser obligada à trocar sus costumbres por las ajenas: Luego es mayor conveniencia del Rey, gobernar à España conocida, y no à la Francia interiormente ignorada, evitando los riesgos del largo, y azaroso noviciado de aprenderla, al mismo tiempo de dominarla.

La segunda calidad del Rey es la Fortaleza, que le ha hecho tolerante de trabajos, y ellos mismos han sido tales, que no es justo apurarle sugeriendole à otros semejantes, sino prevenirle el descauso con la paz prevista; y este solo puede lograrle en España, desafiada de las prendas exteriores, que la obligaban à interesarse en las contiendas del Norte, y en las discordias de Italia, que podrá mirar desde el balcon de su retiro fructuoso, sin verter sangre de sus Vasallos, ni el oro de sus caudales, como lo hazian los antiguos Reyes Españoles, con tanto provecho, que pudieron arrojar à los Moros, y renir las insignes Batallas, con triunfos de la Christianidad, y aora con gran conveniencia suya, podrá el Rey mantener la Escuela Militar, purgar sus Dominios, y adquirir à la Religion los Mahometanos, recobrando à Orán, y estendiendo desde el sus conquistas felizmente. Esta conveniencia de su sosiego, y aumento, tan proprio de vn Rey Catholico, no la podrá conseguir en Francia; porque segun la observacion de sus mas politicos Coronistas, es su Nacion tan fecunda, y belicosa, que como cuerpo pletorico, no puede vivir sin riesgo de perlesia, quando no se sangra con frecuencia: Y es cosa rara, que con verdad se diga, no aver la Francia en mas de doze siglos, tenido doze años de paz continuos; y que quando estuvo ocho en sosiego, dió causa à las civiles, y memorables guerras, que padeciò largo tiempo, engendrando al calor suyo, el monstruo de Heresia, que entonces consentido, la puso à pique de arruinarse: y hollado de Luis XIV. (quando para ello le dió Dios el absoluto poderio, que se resistiò à sus Antecessores, y dificilmente se concederà à sus Nietos) ha sido el fomes interior de estas vltimas, y calamitosas guerras: Luego al Rey le conviene mas la tranquilidad de España, que la natural zozobra de Francia, y especialmente en el tiempo de su decadencia: Ojalà que el Auge glorioso de su Abuelo, no estuvièsse sujeto à los imperios del tiempo, y al natural detrimento, que todos los Dominios del mundo.

La Fecundidad del casto conforcio del Rey, es la tercera calidad,

lidad, y una de las mas loables prerrogativas, conque imita à su Abuelo San Luis, que refiere el Señor de Genoville, como testigo de vista, amaba tiernamente à su muger, consorte de sus trabajos, sin poner los ojos en otro algun objeto, y parece premio de esta importante virtud, la successión que el Rey va teniendo; y es mas conveniencia suya quedarse en España, para aumentarla debaxo de este Clima, que exponerse à interrumpirla en las constelaciones de Francia, donde la misma virtud de su comedimiento, seria quizás molesto à la Nación, ò dispensado azardoso. A que se añade, que al Rey le es de mas conveniencia el Reynar donde sus hijas hembras pueden heredar la Corona, que estar atado à los rigores de la Ley Sálica, que conserva aquel Reyno, acabando con muchas de sus Reales, y esclarecidas familias: y si el Rey ama la suya, en vano la expondria al caso de apearse de la Corona, si diese en hembra.

La quarta calidad prodigiosa, que assiste al Rey, es el Amor de sus Castellanos, en medio de hallarse hollados de los Exercitos enemigos, fatigados del nuestro, apurados de las exacciones, y disminuidos con las Reclutas, pero siempre firmes en el afecto al Rey, de modo, que mas parece constelacion, que cariño; porque este suele estrivar en los motivos, y lo que es influxo lo esconde; ò procede contra los que alcanza nuestro limitado conocimiento: Y poniendo mas alta la mira, parece que es la propension de estos Pueblos, medio de que se sirve Dios, para que este Rey prevalezca contra los Hereges sus enemigos, para manutencion de la Fè, como dicen le fue revelado à la Madre Gabriela de Vbeda, viviendo Carlos II. Luego es mayor conveniencia del Rey, el estar donde Reyné en sus voluntades, mas que en los terrenos, y en este grado de imperfecto, no puede juzgar que sería recebido en Francia; porque como va apuntado, no heredaría de Luis XIV. la Corona nacional de otros siglos: Y aunque los Franceses son siempre amantísimos de sus Reyes, nunca llegaron al grado, que los Castellanos han subido en estos tiempos, si no mienten las memorias que los Cardenales de Rechellu, y Maçerini, dexaron para la historia.

La quinta, es la calidad de Vencedor de riesgos, y enemigos, que el Rey ha conseguido, y puede ser no la huviera alcanzado fuera de estos Dominios, donde dos veces sacado de su Corte, fue restituido en braços de aquella fidelidad innata, è inaudita, que aterrorizó los Exercitos enemigos, y repuso al Rey en su Trono. Y esta seguridad de los animos, no se la puede comprometer en la Francia, de quien no tiene iguales experiencias, especialmente, quando mal aconsejado, fué à privar à su Hermano, y Tio de las esperanzas del Reyno, quando sin tanto despecho, sino al calor de summos beneficios, se susurraron sospèchas de rarísimos intentos en años pasados:

**fadós: Luego de mayor conveniencia del Rey es, estarle acá con sus seguridades, que entregarse en Francia, à escufadas, y gravissimas contingencias.**

La sexta, y principal calidad del Rey, es averse establecido en las virtudes, que professa sin empacho su honestidad, su verdad, su aplicación, su entereza, su valor, y su Religión, son debidas à su educación señalada, y mas à su buen natural, y vnicamente à Dios, de quien emana todo bien. No se niega, que tan escogidas virtudes, pudiera exercitarlas en Francia; pero debe confesarle, que las mas principales, son mas proprias de acá, que de allá, donde la Nación mas familiar, mas fogosa, mas libre, y menos seria, requiere otras propiedades distintas, quando no opuestas: Luego al Rey, mas le conviene estàr, donde su natural le lleva al conge. io de la Nación, que violentarse à mudar de costumbres, para hazerse à las agitaciones continuas, y averfas à su natural. De modo, que segun todo genero de conveniencia, es mas vtil al Rey el serlo en España, que en Francia, si no nos engañan los indicios, que se han motivado.

Veamos, si el honor, y la conveniencia del Rey, podrán llevar, que trueque estos Dominios por los de Francia: Segun mi corto entender, no lo sufriría su honor; porque no sería de la reputación de tan Gran Rey, que faltasse à la palabra dada à estos Reynos, à la aceptación del Testamento de su Tio, y al Juramento recebido por el Príncipe de las Asturias, Natural, y Patrio Successor en España, que despues de mantenerlos en ella, à tanto dispendio suyo, y de la Monarquía, la abandonasse, y dexasse menospreciada, quando la ha puesto en el notorio aumento de fuerças, que oy tiene, por irse à Francia, en el tiempo de su natural declinación (qual la amenaza) despues de los dias de Luis XIV. Y puede explicarse con las palabras de vn Poeta Portugués: *Reynar sin declinar es imposible, declinar, y Reynar es indecente.* Seanos licito lo que à Hugo Grotio: *Poetis utimur, non tam ut inde adstruamus fidem, quam ut his, que dicere volumus ab ipsorum distis aliquid ornamenti accedat.* La conciencia se firma en este caso, de los mismos principios, que la justicia, de los pactos, y vtilidad de las conveniencias, y especialmente de los intereses de la Religión, que resplandece pura en España, y pide para su conservación, y aumento, vn Rey de las individuales señas de Phelipe V. y vn Príncipe educado con la vigilancia, que el de Asturias: y verdaderamente, si es Dios por quien los Reyes Reynan, el que nos dió este por sus altos fines, nos le mantendrá, aun por medios, tan peregrinos à nuestra imaginación, como faciles à su providencia.

No

No obstante, se puede replicar por la opinion contraria, que actualmente es mucho mas Francia, que España, en gente, en Tropas, y en rentas, y por esto mas digna, y apetecible: Esta objeccion queda satisfecha, con lo que es Francia en si misma, y en la temporal felicidad de Luis XIV. conque Dios le premia el exterminio de los Hereges; la extincion de los duelos, y la severidad de la Justicia. Pero aunque se conceda, que sea mas Francia, que España, no se sigue, que sea mejor para el Rey; porque sus verdaderos intereses, no estan atados à la cantidad de las cosas, sino à la calidad, y respetos superiores de su conveniencia, honor, y conciencia, de que queda discurrido. Gran dechado hallarà su Magestad, para corroborar este dictamen en el Señor Carlos V. que escogió quedàr con su posteridad en España, cediendo los Estados Hereditarios, y el Imperio à Don Fernando su Hermano; y aunque el Imperio es electivo, se meditò delde entonces, como Hereditario en la Casa de Austria, como lo ha sido. Y quièn dirà que la dignidad Imperial, sea menor que la de Rey de Francia? Ni que el Imperio, y Estados Austríacos, sea menos que la Francia? Y no por esto dexaron de prevalecer las consideraciones de España, à las del Imperio: quizás porque las solidas virtudes de Carlos V. fueron semejantes à las del Rey, que Dios nos guarde.

